



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		PEDIDO	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:		jueves, 28 de marzo de 2019	E. Período al que se aplica: ENERO ABRIL 2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 01 771 2474026 FAX 01(775) 7552760 www.utetulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	
PED/RM/LIC/IP.27/19	
2. REQ. NO.	54

3. Datos del proveedor: Corporativo Team Security Service Elite Seguridad Privada S.A de C.V. CALLE RIO BRAVO, NO.106, COLONIA LAS TERRAZAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42098. CTS130325I30	5. Plazo de entrega 9 MESES	6. No. Contrato CON/RM/LIC/IP.27/19
	7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, SEDE CUAUTEPEC Y UNIDAD ACADÉMICA SANTA URSULA	
4. Nombre y firma de aceptación  C. RAÚL FLORES DÍAZ	8. Condiciones de pago: CONTRAENTREGA	
	9. No. de procedimiento	10. Proyecto INGRESO PROPIO

11. Partida	12. Descripción de los Bienes	13. Unidad	14. Cantidad	15. Precio Unitarios	16. Precio Total
33801	Seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, Muebles e Inmuebles de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Sede Cuauhtepc y Unidad Académica Santa Ursula, así como del personal docente, administrativo, alumnado y visitantes en general, que ingresen a las instalaciones, durante el período del 1 de Abril y hasta el 31 de diciembre del 2019, con ocho elementos de 24 horas, con horario de 08:00 a.m. a 8:00 a.m. CON 12 ELEMENTOS	SERVICIO	9	\$ 87,920.64	\$ 791,285.76

22. IMPORTE CON LETRA (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)	17. SUBTOTAL:	\$791,285.76
	18. DESCUENTO:	\$0.00
	19. SUBTOTAL:	\$791,285.76
	20. I.V.A.:	\$126,605.72
	21. TOTAL:	\$917,891.48

Autorizaciones:	
 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 23. SOLICITANTE	 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 24. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 M.A. ORIS ESTELA GARCÍA VARGAS 25. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO 26. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARA SUJETO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACION DEL "PROVEEDOR" FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARATULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1. **Efectos legales.-** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra-Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como **"LA UNIVERSIDAD"**) y **"EL PROVEEDOR"**. Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
2. **Precios.** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
3. **Condiciones de pago y aceptación:** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utec-tgo.edu.mx con extensión PDF Y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
4. **Anticipos.** En caso de existir anticipos **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
5. **Entregas;-** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de **"LA UNIVERSIDAD"** señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. **"LA UNIVERSIDAD"** a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
6. **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio.** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. **"EL PROVEEDOR"** efectuará el traslado de los bienes y/o servicios adquiridos, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.
7. **De la Relación Laboral.** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto. **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a **"LA UNIVERSIDAD"** por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a la **"LA UNIVERSIDAD"**.
8. **De la Garantía.** Cuando así lo requiera **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
9. **Pena convencional.** Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** en el plazo previsto, **"LA UNIVERSIDAD"** retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
10. **Calidad de los bienes y servicios.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a **"LA UNIVERSIDAD"**, estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por **"LA UNIVERSIDAD"**, y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
11. **Inspección de los bienes y servicios.-** **"EL PROVEEDOR"** conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** y no se considerarán aceptadas hasta la entera satisfacción del área solicitante. **"LA UNIVERSIDAD"** se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la **"LA UNIVERSIDAD"**, no incurrindo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna al **"EL PROVEEDOR"**.
12. **Patentes y marcas.** **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra **"LA UNIVERSIDAD"**, por supuesta violación sacando en paz y salvo a la **"LA UNIVERSIDAD"** e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
13. **Causas de Recisión.** **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si **"EL PROVEEDOR"** pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en la entrega los bienes y/o servicios o por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido, de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
14. **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"** podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
15. **Terminación anticipada.** **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
16. **Traspaso o Cesión.-** Salvo el consentimiento expreso por escrito por **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
17. **Jurisdicción.-** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"** se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F. (en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo); renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.